AUTORIZADO
28 JUN 2021
000183

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y los Decretos reglamentarios de estas, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	
FECHA:	25 de junio de 2021
SOLICITANTE:	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
AREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR DE CENTRO
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia en el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El valor total para Dos (2) contratos es por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CET ($42.133.334). Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.066.667). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) cada uno, y b) Un pago final correspondiente a ocho (8) días del mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.066.667).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses y ocho (8) días Hasta el ocho (8) de diciembre de 2021.
Justificación de la adquisición del bien y/o servicio Con el fin de apoyar la política de empleabilidad estipulada por el gobierno nacional y más aún la reactivación y renovación social del territorio rural, donde están marcadas una serie de problemática (migración a las cabeceras municipales, baja producción, altos costos de producción, bajo nivel de relevo generacional) que tiene marginada la economía agraria. En este sentido se hace procedente, urgente, la materialización de acciones congruentes enfocadas a la activación de la producción del campo por medio de la formación integral pertinentemente alineada a las tendencias de nuestra región reconocida en el sector agropecuario, intermediación laboral, emprendimiento y fortalecimiento; con el propósito de contribuir a la generación de ingresos y empleos formales.	

AUTORIZADO
28 JUN 2021
000183

El proceso de emprendimiento rural en el SENA es la herramienta para la creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras conformadas por los aprendices, partiendo desde su formación en la obtención de competencias para emprender , identificando oportunidades de negocios y participando en la estructuración de ideas de negocios con proyectos, con el fin de ponerlas en marcha por medio de las diferentes fuentes de financiación disponibles para la creación, puesta en marcha y fortalecimiento de empresas y unidades productivas

El SENA al igual que otras entidades a nivel Gobierno, han concebido el Ecosistema del emprendimiento en Colombia, como un sistema dinámico, diverso en actores y en necesidades, en el cual interactúan, emprendedores, universidades, Incubadoras, entidades del Gobierno, soporte financiero privado y estatal, y soporte para el fortalecimiento de empresas. Siendo el perfil del emprendedor el punto relevante y decisorio para el tipo de emprendimiento y por ende la tipología de la empresa a crear.

El SENA en general y la Dirección de Empleo y Trabajo en particular, enmarca su direccionamiento estratégico en el marco del plan nacional de desarrollo 2018-2022 'pacto por Colombia, pacto por la equidad', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país. Lo anterior se fundamenta en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad".

Es así como articula sus acciones con el 'pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos' en la línea con el entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento; también se conecta con el 'pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados'; en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, y en virtud del objetivo promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno , que se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público con el objetivo Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente que busca a través del financiamiento con capital semilla contribuir a la creación y fortalecimiento empresarial, así como el desarrollo de unidades productivas para propiciar el crecimiento económico, la innovación y la inclusión productiva con énfasis en los sectores priorizados por el Gobierno Nacional.

Estas acciones institucionales se basan en el fortalecimiento de las capacidades de la población para desarrollar unidades productivas a partir de los programas de Emprendimiento y SER (SENA Emprende Rural), con atención especial en la promoción de emprendimientos artísticos y de industrias culturales y creativas.

En respuesta a lo anterior, el SENA cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la operación institucional en la estrategia de vernación de emprendimientos en la población rural.

- Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención.

A través de este proyecto se da respuesta a los compromisos del plan nacional de desarrollo como:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (mincit) y el Ministerio del Trabajo (mintrabajo) desarrollarán, según sus competencias y oferta, un programa que considere dos etapas de acompañamiento para emprendimientos innovadores con potencial de crecimiento. Primero, las instituciones que realicen procesos de incubación asesorarán la estructuración de la idea de negocio. Segundo, las instituciones que desarrollen procesos de aceleración apoyarán los emprendimientos para que tengan éxito en encuentros con posibles compradores. Estas entidades coordinarán con los actores relevantes, la identificación de emprendimientos con potencial de alto crecimiento para participar de estos encuentros, que deberán realizarse al menos una vez al año. Este programa deberá estar articulado con las iniciativas existentes como el programa aldea de la unidad de gestión de crecimiento empresarial (innpulsa) del mincit, fondo emprender de SENA y apps.co de ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (mintic).

El SENA fortalecerá sus programas de emprendimiento, a través de los Centros de desarrollo empresarial SBDC-SENA, los cuales incluyen el modelo de atención del programa SENA emprende rural-ser que garantiza cobertura en los municipios rurales y rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural.

El sector trabajo priorizará en los municipios rurales y rurales dispersos, y en coordinación con minagricultura y mincit y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, iniciativas de industria agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural y los planes regionales de competitividad y el plan sectorial de turismo.

Las estrategias definidas para dar respuesta a estos compromisos se basan en: 1. La promoción de la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles y 2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.
Para la puesta en marcha de estas estrategias se requiere soportar una capacidad institucional suficiente y continua en la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial. Teniendo en cuenta que la regional CESAR cuenta tan solo con una capacidad operativa de 5 profesionales de planta que no permite entregar un servicio continuo y oportuno a los usuarios, así como el cumplimiento a las metas establecidas a nivel regional.

Dada la necesidad expresada anteriormente, la contratación de Dos (2) profesionales como Gestores Junior permite a la entidad ampliar la capacidad institucional en la prestación del servicio a fin de dar respuesta a las solicitudes de servicio durante toda la presente vigencia en términos de: apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento, formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y de acuerdo a las orientaciones del Líder Regional del programa SER, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento

especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar al Dinamizador Rural de Centro - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas.
2. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.
3. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Dinamizador Rural de Centro SER mensualmente.
4. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos de acuerdo con lo establecido en la Guía de Ejecución del programa SER.
5. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.
6. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.
7. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas
8. Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a la Coordinación Académica y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.
9. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales CompromISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.
10. Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer.
11. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios.
12. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la subdirección de centro, Dinamizador rural regional SER o la coordinación nacional de emprendimiento, así como foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento.
13. Articular y organizar eventos para la participación de los emprendedores en actividades que

permitan acceder a la dinamización comercial (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), y financiera de sus iniciativas productivas que se encuentran en proceso de fortalecimiento empresarial.

14. Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.
15. Consolidar mensualmente el portafolio de evidencias para cada unidad productiva con las siguientes evidencias:

Productos verificables:

Estructura de seguimiento integrada publicada en drive donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a:

- 160 horas de asesoría / mes, directa a las UP asignadas.
- Evidencias de ventas
- Generación de trabajo decente
- Evidencias Acceso a fuentes de financiación
- Evidencias de acuerdos comerciales (incluye fomento a plataformas virtuales)
- Evidencias de eventos de fortalecimiento
- Estructura organizacional.
- Plan reactivación económica
- Informe final por cada unidad productiva
- Otros determinados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Objeto	Cantidad	Honorarios Mensuales por cada contrato	Valor total de los dos (2) Contratos ($)
1	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia en el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.	2	$4.000.000	$42.133.334

Perfil Requerido:

Educación/ Formación

AUTORIZADO

28 JUN 2021

000183

EDUCACIÓN: Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Ingeniería Agroindustrial, ingeniería administrativa y afines con o sin postgrado; O Agronomía veterinaria y afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Las anteriores con postgrado en área de economía, administración contaduría y afines. **FORMACIÓN:** Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o Gestión organizacional o Gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad. **Experiencia relacionada:** Experiencia comprobada mínimo de 24 meses en asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos rurales de los sectores productivos agropecuario, economía naranja, agroindustrial. Y comercial, en las etapas de ideación de modelos de negocio, formulación de proyectos, mercadeo de productos y servicios, transformación digital.
Análisis de Riesgos del Contrato: Garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato
CERTIFICO QUE LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2021
NOMBRE RESPONSABLE: ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE CENTRO
FIRMA RESPONSABLE

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:		
EL PERSONAL DE PLANTA ES:		
INEXISTENTE [X]	**NO ES SUFICIENTE** [ ]	**INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACION PARA ESTE SERVICIO** [ ]

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO